

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PRESIDENTE: Don Narciso Coloma Baruque

Sesión celebrada el día 30 de abril de 1997, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 341-I, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a establecimiento del canon compensatorio a titulares de derechos por aprovechamiento de la caza en Reservas Nacionales o Regionales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 82, de 5 de octubre de 1996.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 364-I, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a regulación de la implantación de Parques Eólicos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 82, de 5 de octubre de 1996.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 380-I, presentada por el Procurador D. José Luis Conde Valdés, relativa a solicitud a la Confederación Hidrográfica del Duero de ejecución de las obras de acondicionamiento del río Órbigo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 84, de 10 de octubre de 1996.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 445-I, presentada por los Procuradores D. Jesús Cuadrado Bausela, D. Felipe Lubián Lubián y D.^a Isabel Fernández Marassa, relativa a aplicación del Plan Director de Residuos Sólidos en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 105, de 4 de diciembre de 1996.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	6458	Intervención del Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida), para presentar la Proposición No de Ley.	6468
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	6458	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	6469
Primer punto del Orden del Día. PNL 341-I.		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Espadas Lazo (Grupo Popular).	6469
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	6458	Intervención del Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	6470
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	6459	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada, por asentimiento.	6470
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo Popular).	6460	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 445-I.	
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	6462	La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	6470
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Coloma Baruque (Grupo Popular).	6464	Intervención del Procurador Sr. Cuadrado Bausela (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	6470
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	6465	Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	6472
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	6466	Intervención del Procurador Sr. Cuadrado Bausela (Grupo Socialista).	6473
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	6467	Intervención del Procurador Sr. Alonso Pelayo (Grupo Popular), para una aclaración.	6474
Segundo punto del Orden del Día. PNL 364-I.		Intervención del Procurador Sr. Cuadrado Bausela (Grupo Socialista).	6474
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	6467	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista), para una cuestión formal.	6474
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista), comunicando la retirada de la Proposición No de Ley.	6467	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, responde al señor Procurador, y somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	6475
Tercer punto del Orden del Día. PNL 380-I.		En turno de explicación de voto, interviene el Procurador Sr. Alonso Pelayo (Grupo Popular).	6475
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	6468	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, levanta la sesión.	6475
		Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos.	6475

(Comienza la sesión a las diecisiete horas diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Buenas tardes. Se abre la sesión. Este Presidente tiene conocimiento de la siguiente sustitución: por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don José Luis Conde sustituye a don Antonio Herreros.

Por la señora Secretaria se dará la lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): "**Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Jaime González González, relativa a establecimiento del canon compensatorio a titulares de derechos por aprovechamiento de la caza en Reservas Nacionales o Regionales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de cinco de octubre del noventa y seis**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para defender la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Señorías. A lo largo de la tramitación de la Ley que regula la caza en Castilla y León, se pusieron de manifiesto algunas diferencias de criterio bastante importantes y, a mi juicio, bastante injustificadas.

Una de las más importantes, sin duda, que resolvería muchos de los problemas que después han sucedido con la aplicación de la propia Ley, se deriva del reconocimiento de la titularidad de los derechos cinegéticos, ya sea, con carácter privado, a los titulares de los derechos reales de los terrenos y que afecten a los derechos cinegéticos, o, con carácter general, a la Comunidad de Castilla y León; o sea, declarar... regionalizar la caza, en una palabra, y que fuera la Comunidad Autónoma de Castilla y León la que, como titular de esos derechos, hiciera concesión administrativa de los mismos, de los mismos y... ya fuera a Ayuntamientos, ya fuera a entidades de caza... de cazadores, o ya fuera reservas regionales de caza, a la propia Administración de la Comunidad Autónoma.

Así, en su Artículo 4, principios generales, principios generales de la Ley, dice que "los derechos y obligaciones establecidos en esta Ley, en cuanto se relacionan con los aspectos cinegéticos de los terrenos, corresponden a los titulares de los derechos reales o personales que lleven consigo el uso y disfrute del aprovechamiento de la caza en dichos terrenos, quienes, no obstante, podrán cederlos a un tercero..." etcétera.

En definitiva, y en pocas palabras, con carácter general, el derecho cinegético es de los titulares de los terrenos, de los propietarios de los terrenos. Y eso se reconoce en el Artículo 4, en los principios generales de la Ley; lo cual, a nuestro juicio, indica que eso debería informar el resto de la Ley, y no deberían hacerse objeciones a ese principio general que dice que los derechos cinegéticos son de los titulares de los terrenos.

Bueno, pues nada más lejos de la realidad. En el Artículo 20 de la propia Ley, la Ley se larga una de expolio y dice que todo eso es cierto, pero que en las reservas regionales de caza esos derechos corresponderán a la Junta; ni siquiera dice a la Comunidad Autónoma. O sea, ni siquiera dicen al Presidente de la Comisión -en este caso, Portavoz del Grupo Popular- y a Jaime González; es que dice a la Junta, al Gobierno. Es lo mismo que si dijera que los derechos de pesca pues son de... pues, del Gobierno de España, en lugar de decir que son de los españoles. Es que hasta esos extremos llega de... de absoluto deseo de captación la redacción de la Ley.

Por lo tanto, en el Artículo 20 establece una excepción gravísima al principio general de que la caza es de los titulares de los derechos reales o personales, donde se puede ejercer la caza.

Por lo tanto... Y todo eso lo hace, además, sin ningún tipo de compensación. Nadie dice: bueno, pues como consecuencia de esta decisión que tomamos en el Artículo 20, y que contradice lo que dice el Artículo 4, vamos a establecer una compensación, una renta, un canon, etcétera.

¿A quiénes afecta esta medida? Pues es evidente que las reservas regionales de caza, pues en León hay varias, en concreto, tres: Mampodre, Riaño y Ancares; pues en Burgos hay una, la Demanda; en Soria, Urbión, etcétera. Hay unas cuantas reservas regionales de caza.

La titularidad de los terrenos de esas reservas, ¿de quién es? Pues, en la inmensa mayoría son de las Corporaciones Locales, fundamentalmente Ayuntamientos o Entidades Locales Menores. Por lo tanto, los titulares de los terrenos en esas reservas, generalmente son entidades públicas; repito, Corporaciones Locales o... ya sea Ayuntamientos o Entidades Locales Menores.

Por ejemplo, en un Ayuntamiento como el de Riaño, en León, o como el de Posada de Valdeón, pues, de dieciséis mil hectáreas que tiene el término municipal de Posada de Valdeón, más de catorce mil son de titularidad municipal.

Por lo tanto, estamos contemplando no una expropiación -porque una expropiación implicaría la valoración del derecho a expropiar y la compensación económica de quien expropia a quien es expropiado-, sino un expoliación del derecho, sin ningún tipo de compensación.

Bueno. Y entonces, ¿cómo trata la Junta de enmascarar esa cuestión? Pues con una partida que titula en los Presupuestos "Actuaciones en las Reservas Nacionales de Caza" antes, y ahora supongo que se titulará "en las Reservas Regionales de Caza".

Pero claro, eso es rigurosamente diferente. Es que, primero, la decisión de la cuantía de esa partida está en manos de la Junta y del Grupo Parlamentario que lo sostiene, que como jamás lleva la contraria a la Junta, en definitiva, de la Junta.

En el año noventa y dos, esa partida está valorada en 750.000.000 de pesetas; y en el año noventa y seis está valorada en 240; y en el año noventa y siete en 240 también. Por lo tanto, no sólo no crece, sino que disminuye. No sólo los derechos cinegéticos que la Junta... que la Ley expolia en el Artículo 20 -después del principio general del Artículo 4- valen menos ahora que hace cinco años, sino que, además, la Junta, con ese poder omnímodo que tiene sobre sus propios Presupuestos y que le autoriza la Ley -aprobada por su mayoría-, lo que hace es todos los años agarrar esa partida y minorarla por la vía de la transferencia de crédito. O sea, lo que aparentemente en los Presupuestos son 240.000.000, resulta que cuando llega la hora de la verdad no son

240.000.000, son menos. ¿Cuánto menos? Pues, en el caso del noventa y seis, 140. En el caso del noventa y siete no lo sabemos, porque da la casualidad de que la Junta está pagando con cargo al noventa y siete 118.000.000 del año noventa y seis. Luego los 240 para el año noventa y siete no son 240.000.000 –mentira, falso–, son 240 menos los 118 que tiene del noventa y seis, que no fue capaz de pagar en el noventa y seis, que los ha pasado al noventa y siete, y que han comprometido en el noventa y siete. Por lo tanto, en realidad, en el año noventa y siete quedan 240 menos 118, 122.000.000 de pesetas.

Por lo tanto... y, además, todavía más. ¿Cómo se adjudica, cómo se gasta ese dinero? Pues como la Junta quiere: unas veces en unos Ayuntamientos, otras veces en otro, en determinada obra, etcétera. Pero, desde luego, como, en definitiva, la Junta desea y quiere.

Bueno, pues a nosotros eso nos parece un marco jurídico absolutamente inapropiado.

¿Cómo nos parecería a nosotros que debería ser el marco jurídico real? Funciona el Artículo 4 de la Ley. No lo hicimos nosotros. Si nosotros hubiéramos hecho la Ley, no hubiéramos dicho que los derechos cinegéticos son los de los titulares de los derechos reales, sino hubiera dicho "los derechos cinegéticos corresponden a la Comunidad"; no a la Junta, no a Jambrina: a la Comunidad, a los castellanos y leoneses. Como dicen ahora en la nueva redacción del Estatuto "a los ciudadanos de Castilla y León", no al Gobierno. Es que no sólo se apropian de las carreteras cuando dice... en las carreteras "Junta de Castilla y León", cosa que yo no he visto nunca jamás. Porque yo puedo ver "Red de Carreteras del Estado", pero no puedo ver en ningún sitio "Red de Carreteras del Gobierno de España". Son redes de carreteras del Estado, de los españoles. Pues no, aquí "Junta de Castilla y León". ¡Y dale que te pego con que las carreteras son de la Junta! Las carreteras no son del Gobierno: son de los ciudadanos, son de la Comunidad.

Por lo tanto, yo creo que ése es el primer asunto que había que corregir.

En segundo lugar, si el principio... si el 4 dice que la caza es de todos –o sea, de la Comunidad–, y si no dice eso y dice –como dice la Ley– que es de los titulares de los derechos, pues no hay que hacer... no hay que exceptuar en el Artículo 20 los principios generales de la Ley y expoliar a los titulares en las reservas. Porque es que en las reservas no tienen nada que opinar los Ayuntamientos ni los titulares; las reservas las hacemos en estas Cortes sin más, sin más. Por lo tanto, no parece un asunto razonable.

Bueno, y si admitimos eso, ¿qué puede costar admitir que en lugar de poner una partida en los presupuestos, que después la Junta minora, aumenta, quita, pone, hace

lo que le dé la gana con ellos, no se establezca un canon por cada hectárea de terreno a los titulares de los derechos en las reservas? Si es muy fácil. ¿Que Posada de Valdeón tiene dieciséis mil hectáreas? A 1.000 pesetas –ejemplo– 16.000.000. Punto. Mientras esté en la reserva. ¿Cómo? Pues que se incremente con el coste de la vida, con el IPC, con lo que se quiera, y punto. Y el Ayuntamiento, fundamentalmente los Ayuntamientos –pues son los titulares de la gran mayoría de los terrenos– podrán incluirlos en los Presupuestos, podrán tener un ingreso estable –y aquí hay Alcaldes y Alcaldesas que seguro que me entienden–, un ingreso estable que les permita hacer a los Ayuntamientos sus propias políticas, no impuestas por el Ingeniero de Montes de turno. Y yo he estado allí, he estado presente, veo cómo se hace. Y entonces, pues el Ayuntamiento de Posada tendrá 16.000.000 de presupuesto, o 8, o 24, los que sean, y podrá decir: bueno, pues, con este dinero, este año lo que más importa al pueblo es esto y lo hago. Y el Ayuntamiento de al lado, que tendrá, en lugar de dieciséis mil, tres mil hectáreas, pues tendrá 3.000.000, y hará lo que sea; pero autónomamente y de manera razonable.

Bueno, pues ése es el espíritu de la Propuesta de Resolución, que yo creo que es bastante razonable. Lo demás, desde luego, es puro intervencionismo, puro centralismo, pura manipulación y la confirmación de lo que dice la Ley Y nadie me diga... Nos han pasado aquí un asunto, que no he tenido oportunidad de... de mirar, pero que lo voy a mirar ahora, mientras interviene el Portavoz del Grupo Popular para oponerse a la Proposición, y estoy seguro que en mi último turno le podré contestar adecuadamente, una por una, a todas las cuestiones Además, se lo puedo ampliar, porque yo le puedo dar no sólo de Fuentes Carrionas, sino que le puedo dar los de Riaño, Mampodre y Ancares, porque él no los tiene; como ejerce de palentino, pues sólo me trae el de Fuentes Carrionas. Bueno, pues yo, además, le puedo dar las otras tres, para que al final de tengamos todos los datos.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, Señoría. Para turno en contra, por el Grupo Popular, tiene la palabra don Narciso Coloma.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, señor Presidente. En efecto, tomo la palabra en representación del Grupo Parlamentario Popular, para oponerme a la propuesta de Resolución de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Y no porque estemos en contra de la filosofía o de lo que parece ser la intención del Grupo Parlamentario proponente, de ayudar y favorecer a los propietarios de los terrenos enclavados en las zonas de... en las reservas nacionales o regionales de caza.

Muy al contrario, no sólo es intención de este Grupo, sino que es prioritario en la política del Partido Popular

el defender los intereses no sólo de los propietarios de esos terrenos, sino también de los ciudadanos de los mismos. Y muy buena prueba de ello es que la discrepancia mayor que existe a la hora de establecer lo que son los programas de ordenación de los recursos naturales en los espacios naturales, viene en función de que el Grupo Parlamentario Popular siempre defiende que se mantengan los usos y las costumbres de los habitantes de la zona y el desarrollo de esa zona, siempre que sea respetuoso con el medio ambiente. Y, en cambio, la política del Grupo Parlamentario Socialista y sus programas de ordenación de los recursos siempre son restrictivos, y malamente, malamente, en un programa... o en un programa de ordenación de recursos de cualquier zona en el que no se permite cazar, se puede pedir luego compensación por algo a lo que ni siquiera se tolera.

Pero dicho esto, he de decir -que me parecía fundamental decirlo- que nos vamos a oponer a la Proposición No de Ley, porque la consideramos innecesaria e inconveniente.

El proponente ha reconocido en su primera intervención algún error en los antecedentes, porque en los antecedentes decía que la caza era de los propietarios de los terrenos; ahora ha dicho que es el derecho a cazar el que es... corresponde a los propietarios de los terrenos. Pero sigue manteniendo alguna inexactitud, porque dice, por ejemplo, que "sin ningún tipo de compensación", lo cual en esos informes que yo les he pasado, y en otros muchos -que sin duda él tiene, porque él se molesta; yo también me he molestado en recabar esos-, se demuestra que sí que tienen compensaciones los habitantes y los residentes de la zona.

Y luego también ha dicho que el Jefe de Servicio de la Junta hace lo que le da la gana, cuando realmente no se hace absolutamente nada en ninguna... en ninguna reserva nacional o regional de caza, porque existe una Junta Consultiva.

Pero dicho eso -que ya es reconocer, en su primera intervención-, diremos que es innecesaria, porque aunque, efectivamente, en el momento actual no está establecido un pago compensatorio anual por parte de la Junta de Castilla y León como titular cinegético de los propietarios de los terrenos integrantes de la reserva, no es menos cierto que no solamente esos propietarios, ya sean públicos o privados... y es cierto que la mayoría de ellos son públicos, Señoría; absolutamente cierto; coincidimos que la mayoría de ellos son Ayuntamientos... Todo no, eso es cierto, Señoría, sino también los residentes de las localidades afectadas. Porque es que nosotros consideramos que los residentes son los copartícipes en que esa reserva se mantenga en las condiciones en las que está. Entonces, he de decirle que tienen una serie de prerrogativas, y no solamente económicas.

Y le voy a relatar un Informe que tengo, que sí... que es como realmente se actúa en las reservas.

En primer lugar, los permisos de caza que se expiden para cazar en las reservas, tanto de caza a rececho como de caza de jabalí, en batida, y de caza menor, se fraccionan en dos pagos: una cuota previa, de entrada, que tiene el carácter de tasa a favor de la Junta de Castilla y León; y una cuota complementaria, que se establece en función del resultado de la acción cinegética. Estos ingresos por cuota complementaria se distribuyen entre los propietarios o titulares de los derechos reales, o personas que lleven inherente el uso y disfrute de los terrenos que integran la reserva. Esta distribución se realiza anualmente -que es lo que usted pide, Señoría-, en proporción a las superficies de los terrenos incluidos en la reserva, lo cual es, realmente, un canon proporcional a la propiedad, que es lo que usted está pidiendo ya en la Propuesta de Resolución.

En segundo lugar, los permisos de caza que se expiden se reparten por cupos entre, en primer lugar, propietarios de los terrenos; en segundo lugar, cazadores locales; en tercer lugar, nacionales; y en cuarto lugar, extranjeros, correspondiendo a los dos primeros -es decir, a los propietarios y a los locales- el 70% del total de los permisos, con lo cual esos propietarios y esos titulares de esos permisos pueden sacar un dinero, que en muchas ocasiones lo hacen.

En tercer lugar, los permisos producidos por las piezas de caza procedentes de las reservas regionales son objeto de indemnización por parte de la Junta de Castilla y León, suponiendo un gasto -cada año en aumento- a favor de los propietarios de los terrenos, lo cual también, Señoría, es una compensación.

Y por último, muchas obras que se financian a través de Órdenes anuales de ayuda, después, después de estar informadas por las Juntas Consultivas -nunca sin estar informadas por la Junta Consultiva, como quiere el señor Jambrina o el funcionario de turno; siempre informada por la Junta Consultiva-, y que contratan las mismas entidades públicas interesadas, pagándose el 50% de anticipo y el 50% al finalizar. En Fuentes Carrionas -y ahí tienen ustedes los informes- eso ha supuesto, sólo en el año noventa y seis, me parece que unos 39.000.000 de pesetas.

Por otro lado, es una falacia decir que la Junta actúa con discrecionalidad, porque saben que nunca se actúa sin consultar a las Juntas Consultivas. E igualmente, los gastos de mantenimiento, conservación y gestión corren siempre a cargo de la Junta, y los aprovechamientos revierten en los municipios, repercutiendo no sólo en los propietarios, sino en los que viven en ellos, porque -repito- son copartícipes del mantenimiento de la zona en las debidas condiciones.

Nosotros estamos convencidos de que los Presupuestos siempre son susceptibles de interpretación, pero también estamos convencidos de que todas las reservas nacionales o regionales de caza de esta Comunidad no tienen ningún motivo de queja, porque reciben un magnífico trato por parte de la Junta de Castilla y León.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, Señoría. Para turno de réplica, don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Agradezco al Portavoz del Grupo Popular los esfuerzos que hace por no hablar de lo que hay que hablar. Y aquí hemos venido a hablar de mi Proposición No de Ley, no de cómo se gestionan los permisos para cazar corzas o rebecas en las reservas, que si por mí fuera, no se cazarían. Por lo tanto, no me hable usted de ese rollo moruno, porque es que a mí eso me trae sin cuidado.

Aquí hemos venido a hablar de si la forma de gestionar la reserva es expropiando los derechos de caza a los titulares, o no. Primera cuestión de fondo que usted no entra. Es que si usted parte de la base -como dice el Artículo 4- de que los derechos a cazar son de los titulares, es evidente que los Ayuntamientos y las Juntas Vecinales tienen derecho a la caza, y entonces hay que pagarles; y se acabó. Pero no como usted dice aquí, con obras que decide... y no retiro ni una sola palabra: el ingeniero o Jambrina; nunca el Jefe de Servicio, no. Yo no he citado al Jefe de Servicio para nada; fundamentalmente Jambrina; y, en el caso de Fuentes Carrionas, como él también ejerce de palentino, seguro que Jambrina. Pues no lo puedo entender.

Es que yo creo que es muy fácil: si admitimos que los derechos cinegéticos son de los titulares, los titulares en este caso serían los Ayuntamientos y las Juntas Vecinales y, por lo tanto, tendrían derecho a recibir una indemnización por esos asuntos, que no estaría condicionada a las obras que decidiera la Junta, previo informe de la Junta Consultiva. Yo sé cómo funcionan las Juntas Consultoras, y se lo explico enseguida, no se preocupe. Le dice a un Alcalde: o votas que sí, o no hay 7.000.000. Sí, amén Jesús. Punto. O sea, que eso es así de claro. Por lo tanto, ese Informe de las Juntas Rectoras es un informe ficticio, falso y falaz, porque ningún Alcalde va a votar en contra de una inversión en su pueblo, pase lo que pase. Y si no le toca ese año, le dirán: no, si el año que viene te tocará esto; y, si votas que no, no te tocará, porque así funciona.

Pero yo voy un poco más lejos. Es que el Alcalde o el representante de la Junta Vecinal no tiene por qué pasar ese trago, si es un dinero que le corresponde, que le corresponde al Ayuntamiento; en la cuantía que sea, pero que le corresponde al Alcalde, al Ayuntamiento para invertirlo en el pueblo, sin necesidad de que nadie le diga en qué. Unos años será en lo que se necesite y otros años

será en lo que sea. Pero el Ayuntamiento, como compensación por la expropiación, ahora -que sería expropiación si hubiera la indemnización-, de esos derechos, recibiría una cantidad que incluiría en sus presupuestos como ingreso fijo con carácter anual y que lo dedicaría, en el ejercicio de su autonomía municipal, a lo que quisiera. Es tan sencillo como eso.

Y aquí me larga usted un papel sobre Fuentes Carrionas: mejora del alumbrado público en Cardaño de Abajo. Bueno, pues muy bien, pues el Ayuntamiento, a lo mejor, quería hacer otra cosa. O si tuviera el dinero con carácter fijo todos los años, a lo mejor, el Ayuntamiento haría lo que le viniera en gana, priorizando según sus presupuestos.

Refugio de montaña en Puente Agudín. Pero ¡si eso es una inversión de la Junta!, ¡si no la tiene por qué hacer el Ayuntamiento! ¿Por qué el Ayuntamiento va a tener que hacer un refugio de montaña?, ¿por qué? Eso lo tendrá que hacer la Junta para eso de la Pues, nada menos que 9.000.000. O sea, que vaya quitando de esos 39.000.000 que usted ha dicho le quitamos 9.500.000 que vale el refugio de montaña que lo tiene que hacer la Junta, fuera reserva o no fuera reserva. No me intente usted colar goles, porque es que eso no es de recibo. Aquí estamos hablando personas adultas y serias, y no puede usted contarnos estas historias que nos está contando aquí.

Pero seguimos adelante: intervenciones en la reserva encargadas por el Ayuntamiento de Triollo. Pero ¿qué es eso de intervenciones en la reserva?, ¿qué es eso? El Ayuntamiento de Triollo lo que querría hacer es acciones en su pueblo y en su municipio; y si los 10.300.000 que valen esas intervenciones en la reserva los tuviera en su presupuesto, haría lo que quisiera, que seguro que no serían intervenciones en la reserva, sino intervenciones en el pueblo de Triollo; seguro además, seguro. Y conozco muy bien, además, al Alcalde de Triollo, antiguo y al actual. Por lo tanto, eso es así. Pues quite usted otras 10.300.000 ya, porque esas actuaciones en la reserva debían ir a cuenta de la Junta. Ya estamos en 20.000.000, prácticamente, que hay que quitar de los 39.000.000. Pero no acaba ahí la cosa, ¿eh?

Contratación de dos cuadrillas de vigilancia de caza y pesca. Pero entonces, ¿qué pasa, que si no fuera reserva no vigilarían la caza y la pesca? ¿Es que en los demás sitios de la Comunidad donde hay caza y pesca no está vigilada?, ¿no hay cuadrillas? O sea, los guardas no vigilan los ríos, estén o no estén en reserva. Pero ¿qué camelos me viene usted a contar aquí, oiga? Y son otros 12.600.000. Es que si quitamos 32.000.000, y quedan 4.000.000, ¡claro!, todo lo demás lo tiene que hacer la Junta porque sí. Es que es así. Es que es así, y todo lo demás son cuentos tártaros. Y esto lo define la Junta con la anuencia de los Ayuntamientos, porque no les queda

más remedio, porque es una trágala, es una trágala. Y se acabó.

Y usted me lleva después y me dice: ingresos 5.000.000. Ahora ya hemos llegado al meollo del asunto: quiere decir que las reservas son deficitarias. ¡Hombre, claro!, y además para ricos. Porque se lo dije el día del debate: encima de ser deficitarias, con el déficit, pagamos que los ricos cacen. Pues oiga, lo tiene usted sencillo, lo tiene usted sencillo: coja las reservas, socialícelas -que, además, a mí me parece bien- y sortee los permisos gratis, y pague usted el déficit. Si, al final, el déficit... los ingresos son 5.000.000, ¿le van a hacer o no le van a hacer rica a esta Comunidad 5.000.000, más o menos, obtenidos de las personas que pueden pagarlos para el asunto? Es que no tiene sentido.

Por lo tanto, yo creo que están ustedes francamente en penalti en este asunto. Primero... y, además, yo le garantizo que va a haber movimientos en los Ayuntamientos por este asunto, y movimientos importantes, empezando por Zamora, yendo a otros lugares. Va a haber movimientos importantes. Porque ya es hora de que los Ayuntamientos reciban lo que es suyo.

Y no tiene sentido que -repito- el Artículo 20 de la Ley, primero expolice lo que el Artículo 4 consagra como propiedad de los derechos personales o reales, titulares de los terrenos. No es de recibo que en el Artículo 4 se diga que eso es así, y en el 20 diga "excepto en las reservas regionales de caza". ¿Por qué excepto en las reservas regionales? Si el Artículo 20 no está entre los artículos básicos. Los principios básicos están al principio, están en el Artículo 4. Es lo mismo que si en la Constitución, un artículo posterior infringiera lo dispuesto en los títulos generales; pues estaría mal hecho.

Por lo tanto, puede usted darme lo que quiera, señor Portavoz del Grupo Popular, que, evidentemente, me lo dará retorcidamente y sin que me consiga demostrar nada. Aquí, los hecho son:

Primero: en el año noventa y uno, noventa y dos, la Junta se gastaba en las reservas 750.000.000. Hecho objetivo, presupuesto de la Junta. Este año que viene se va a gastar 240.000.000. Luego la depreciación, la devaluación de ese asunto, habiéndose incrementado las reservas, es importantísima. Decisión política de la Junta: dar menos dinero a los titulares. Primera cuestión que está clarísima. Eso no sería posible si existiera un canon por hectárea, porque el Ayuntamiento cobraría tanto por tantas hectáreas. Y no intente usted rebajar el canon de los Ayuntamientos, porque es evidente que tendría usted una rebelión, y no sería posible. Serían 750.000.000 y ahora serían 800.000.000 y no 240.000.000. Luego la primera lesión grave, ese asunto.

Segundo: es que ni los 240.000.000, porque después, mediante transferencias de crédito en el año noventa y

seis, quitaron 100.000.000, luego quedaron reducido a 140.000.000.

Tercero: en el año noventa y siete, de los 240.000.000, ya hay que quitar 118.000.000 que han imputado del año pasado; luego quedan 122.000.000. O sea, que todo es un puro camelo y todo es una pura mentira. Los Presupuestos de la Junta -en casi todo, pero en esto también- son una pura falacia. Lo que pasa es que aquí afecta a los Ayuntamientos y a las Juntas Vecinales, y me molesta profundamente que hagan ustedes ese discurso de descentralización y de ceder competencias a Ayuntamientos, y después hagan ustedes estas cosas.

Bueno, fácil... ¿Resolverlo?, facilísimo. ¿Cuánto tiene la reserva nacional de Mampodre y Riaño juntas? Pues, entre las dos, unas ciento treinta mil hectáreas. Pues, ¿cuánto es un canon razonable?, ¿cómo se está pagando el canon por cotos privados de caza mayor, al lado de las reservas?, ¿dos mil, tres mil, cuatro mil pesetas por hectárea?, pues tres mil, dos mil, cuatro mil pesetas por hectárea. Y esos 500.000.000, 400.000.000, 300.000.000 irían a los titulares de los terrenos. ¿Quiénes son los titulares de los terrenos? Los Ayuntamientos y las Juntas Vecinales en un 90%. Pues iría a los Ayuntamientos y a las Juntas Vecinales, y además con carácter no finalista: irían para que los Ayuntamientos y las Juntas Vecinales hicieran de su capa un sayo, y se acabó.

Y la vigilancia, pues de cuenta de la Junta, que es que es así. Es que por el hecho de ser una reserva, la Junta no va a dejar de vigilar la caza o la pesca. Porque en el pueblo del Presidente eventual de esta Comisión, en estos momentos, hay un guarda de pesca que va por allí y pesca al lado; va a Saelices, allí, a dar vueltas por el río. Y lo paga la Junta. No lo paga la reserva, porque allí no hay reserva. ¿Qué pasa, que si no hay así, no hay vigilancia? Reconózcalo usted entonces, hombre. Es que es un verdadero... Por lo tanto, el resto de las cosas que las haga la Junta, porque es su obligación. Y yo creo que ése...

Y desde luego, si usted hace un referéndum y se le explica adecuadamente a los Ayuntamientos y a las Juntas Vecinales, sean del color que sean, lo entenderían a la perfección, y todas ellas estarían de acuerdo con recibir un canon -sea por hectárea, corregido por la riqueza cinegética o por lo que sea-, recibir ese dinero, incluirlo en los presupuestos, tenerlo de manera no finalista, y poderlo dedicar a lo que en cada caso le viniera en gana al propio Ayuntamiento. Y, por tanto, ése es el asunto.

Y, desde luego, todas las cifras que yo he dado, todas, son exactas y absolutamente rigurosas. Yo, cuando hago una propuesta de resolución, procuro que lo entienda la gente. Entonces, cuando yo se lo mando a un Alcalde de un pueblo pequeño, si hablo de derechos cinegéticos, a

lo mejor no me entiende; pero si le digo que la caza la Ley dice que es de los propietarios, me entiende a la primera. Y si la Junta y el Ayuntamiento son propietarios de terrenos, me entienden a la primera. Y de eso trata. Aquí no se trata de hacer libros para que no los entienda nadie, se trata de hacer propuestas de resolución que las entienda el personal; y el personal agradece mucho que a veces hablemos de manera que se nos entienda y no estemos aquí haciendo manifestaciones más o menos complicadas.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, Señoría. Para turno de dúplica, don Narciso Coloma.

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Gracias, Señoría. Ha dicho tantas cosas, con la habilidad que le caracteriza, el proponente del Grupo Socialista, que voy a ver si ordeno y consigo contestarle una por una.

Entraré, en principio, en el tema de los presupuestos, que parece ser que es el que a él le gusta más, en el sentido que dice que ha bajado de 750 a 240. La verdad es que, como usted repite tanto las cosas... y no le voy a decir eso que no le gusta que diga, que son muy persistentes en algunos temas; pero repite las cosas hasta la saciedad. Aunque yo no soy un experto, ni me gustan los temas presupuestarios, le voy a decir algo que ya conoce y que se lo han dicho, pues, también un montón de veces en contestación a sus preguntas, y es que la Consejería de Economía, lo comprometido nunca lo reincorpora al año siguiente a la misma Consejería; con lo cual, con lo cual... (usted dirá lo que le parezca), con lo cual, hay que recurrir a pagarlo en el ejercicio corriente. Y en el Capítulo VII, como es el que se trata, que son... los que tienen que efectuar el gasto son de fuera de la Administración, pues malamente la Junta puede pagar aquello que no se ha ejecutado. Creo que es algo sencillísimo de comprender.

Por otra parte, usted ha dicho que no es verdad, que no tienen ningún tipo de compensación los propietarios del terreno. Yo le he dicho a usted que cobran parte de la tasa, que se les paga por las piezas, que tienen permisos. O sea, sí tienen compensaciones fijas. No es cierto lo que usted ha dicho de que no tienen compensaciones fijas. Luego usted pide que se les dé un canon. Bueno, pues fíjese usted... claro, usted dice que se les dé lo que se les da a los cotos privados; usted vea lo que sale: cinco millones y pico, reciben 39; pues darles un canon sería darles una parte mínima de lo que reciben.

Por otro lado, usted dice que los Alcaldes estarían de acuerdo con lo que usted propone. Pues casi seguro. Mire, en eso es en lo único que vamos a estar de acuerdo, posiblemente, usted y yo: los Alcaldes. Yo lo que dudo es que eso fuese beneficioso para la zona; ésa es la diferencia fundamental. Porque donde está la discrepan-

cia absoluta, donde está la discrepancia absoluta es que usted dice que la Junta explota la caza porque tiene riqueza cinégetica; y nosotros decimos y estamos absolutamente convencidos de ello que la reserva tiene caza gracias a la gestión de la Junta. Porque eso se ha demostrado, Señorías: no tenía caza hasta que la Junta no ha gestionado esos terrenos. Y se lo he explicado muchas veces ya.

Nosotros dudamos, dudamos de que si la caza fuese gestionada por los municipios tuviese un mejor resultado, Señoría; lo dudamos sinceramente. Porque, como usted muy bien ha dicho, como usted muy bien ha dicho, Señoría, la mayoría de los propietarios son municipios; y los titulares de esos municipios son, por lo tanto, propietarios circunstanciales o temporales, que en nuestra opinión conlleva un riesgo, porque como usted también ha dicho y reconocido se gastarían el dinero en el pueblo y no en la reserva. Estamos absolutamente de acuerdo. Si en eso estamos de acuerdo, Señoría. Pero eso no creemos que sea bueno ni para la zona ni para la reserva; nosotros no lo creemos que eso fuese así, Señoría; tenemos que decirlo sinceramente.

Por otra parte, dice que la Junta no respeta los Presupuestos. Hombre, pues mire usted, si se atendiese a todas las solicitudes de partidas presupuestarias solicitadas por los Grupos de la Oposición fuera de lo establecido en los Presupuestos, habría que hacer unos Presupuestos nuevos, que como decía un insigne socialista, pues, no conocería los Presupuestos...

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: ...ni eso, exactamente. Lo ha entendido usted perfectamente.

Entonces, Señoría, en eso creo que estamos absolutamente de acuerdo.

Pero mire, yo voy a ser... Y en esto que he dicho de los Alcaldes, de que irían a gestionar para el pueblo, y que son propietarios circunstanciales, tengo que recordarle, Señoría, tengo que recordarle que un Procurador del Grupo Parlamentario Socialista coincidía con esta opinión del Grupo Popular en una Proposición No de Ley traída a esta Cámara, cuando decía que un Ayuntamiento había pedido en Burgos una corta de hayedos y que la Junta le había concedido cortar los hayedos que necesitaban para sacar adelante los presupuestos. Y decía que no... se había portado bien la Junta, porque claro, si por el Ayuntamiento fuese, habrían barrido el monte de hayedos y habrían tenido todo el dinero del mundo. Con lo cual, no es una opinión que sea solamente de este Grupo ni de este Procurador; es una opinión basada en la lógica, Señoría, basada en la lógica.

Pero en fin, para darle más gusto, y porque por nuestra parte estamos absolutamente de acuerdo con lo

que dice el Artículo 4 de la nueva Ley de Caza, que ya considera la excepción...

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Sí, Señoría, el Artículo 4 considera excepciones que luego se ratifican en el Artículo 20. Pero bueno, aun así, yo le digo lo siguiente, Señoría, que a nosotros nos parece que si los titulares de los terrenos desearan mayoritariamente privatizar -fijese bien lo que le digo-, es probable que se les concediese, porque -vuelvo a insistir, como usted ha dicho- si a los terrenos de esas reservas... si a los propietarios de esos terrenos les interesase, y lo pidiese, privatizar, es muy probable que se les concediese; porque no es ningún negocio para la Junta de Castilla y León; y nosotros no estamos en contra de la Ley de Caza.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Gracias, Señoría. Para el turno de fijación de posiciones, por el Grupo de Izquierda Unida, don José Luis Conde tiene la palabra.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, yo creo que este debate no da mucho de sí, entre otras razones porque ya discutimos la Ley de Caza y el tema quedó así.

Pero, de todas maneras, yo voy a apoyar la Proposición No de Ley del Grupo Socialista por una cuestión muy simple, ¿no? En principio, el Portavoz del Grupo Popular decía de los ingresos que venían percibiendo pues... fundamentalmente, que los Ayuntamientos o Entidades Locales Menores son, mayoritariamente, los propietarios de las zonas de la reserva. Bien, entonces, efectivamente, se decía que las subastas de las piezas de caza quedaban íntegramente en los Ayuntamientos y en las Entidades Locales, y después lo que se llamaban las cuotas complementarias.

Podíamos hablar mucho de ese tema, pero yo creo que lo fundamental, lo que ha planteado el Grupo Socialista es que, al margen de esto, la otra cara de la moneda son las inversiones en las áreas de... en las zonas de influencia, en las inversiones que usted nos paso aquí... los datos en concreto de la Reserva Nacional de Caza de Fuentes Carrionas. Bueno, yo tengo aquí las de Riaño. Bueno, podemos hablar de cuáles son las inversiones que la Junta ha hecho en los diez últimos años en la zona de Riaño o en la zona esta. Pero la cuestión clave es que la mayoría de las inversiones que se hacen en las zonas de influencia de la reserva son obras de infraestructura que corresponden, fundamentalmente, a las Consejerías de la Junta. Es decir, yo tengo aquí... por no marear, pero vamos, todas las inversiones que vienen aquí en la Reserva Regional de Caza de Riaño son de acometida de aguas, de arreglo de calles; es decir, que no tendrían por qué ser compensaciones por el mero hecho de que esté en una reserva, sino fundamentalmente son obligaciones

políticas de la propia Junta con esas localidades y Entidades Locales Menores, ¿no?

Entonces, lo que a mí me parece de cierta lógica, al margen de mantener que las subastas de las piezas de caza se mantengan o queden íntegramente en las localidades de las reservas, e incluso las cuotas complementarias, que son cuatro pesetas... porque en Riaño, en concreto, las cuotas complementarias son 2.500.000 pesetas... no llega. O sea, que con esas cantidades, son cantidades ridículas. Pero bueno, eso, efectivamente, que quedara así.

Pero la otra partida, en lugar de que la Junta abriera una línea de inversiones en las zonas del área de influencia -y estamos hablando de 250 ó 300.000.000 de pesetas-, que son inversiones en las Entidades Locales que están en las zonas de reserva, que son competencia de la propia Junta, lo lógico sería establecer una compensación...

Bueno, yo tengo una... lo tengo que decir honradamente. Es decir, yo la... el que se establezca una... como dice la propuesta de resolución del PSOE... Yo entiendo la filosofía y estoy de acuerdo con ella; ahora, que sea por hectárea, o inventar otro mecanismo, o sea, idear otro mecanismo. Porque puede ser que haya una localidad que tenga muchas hectáreas, tenga poca población y a lo mejor tiene menos necesidades que otra localidad. Pero bueno, en todo caso, la filosofía es correcta. Yo creo que, en lugar de hablar de inversiones en las zonas de influencia, inversiones que -vuelvo a repetir- son competencia de las propias Consejerías de la Junta de Castilla y León, y que no se establezca en base a compensaciones porque está en una zona de caza, sino inversiones reales de la propia Junta, establecer otro mecanismo de compensación, por expolio -como decía muy bien el Portavoz del Grupo Socialista-, pero en base a otros criterios. Puede ser por hectárea o por otro mecanismo. Pero eso redundaría en un mayor beneficio en las zonas, en las zonas que están, precisamente, en litigio en esta Proposición.

Yo creo que eso sería una cosa absolutamente lógica. Yo creo que es la filosofía de la propuesta de resolución que defiende aquí el Partido Socialista. Evidentemente, eso cuesta más dinero; evidentemente, eso supondría más ingresos... gastar más dinero por parte de la Junta a las reservas; pero, en todo caso, es mucho más lógico que lo que se está haciendo aquí. Porque es cierto que la Juntas Consultivas funcionan como funcionan; y es cierto -y yo ratifico las declaraciones del Portavoz del Grupo Socialista- que el ingeniero es el que dice "hay que votar que sí, porque si no te quedas sin este dinero y sin esta inversión". Y yo creo que eso es absolutamente deplorable. Habría que inventar una fórmula, un mecanismo, en el cual todas las localidades y todos los Ayuntamientos supieran íntegramente al año lo que van a tener que cobrar, y eso figurarlo todos los años en los Presupuestos de la Junta de Castilla y León.

Por lo tanto, yo considero que es una petición absolutamente lógica y justa. Otra cosa es que el Presupuesto se puede disparar. Pero, en todo caso, las inversiones que está haciendo la Junta en las localidades que están dentro de las reservas son absolutamente inversiones que -vuelvo a repetir- son competencias de las propias Consejerías. Porque yo tengo aquí los datos de Riaño, por ejemplo, y es: calle, agua, agua, agua, acometida de agua... todo. O sea, eso no tiene por qué estar aquí; eso tendría que ser una propia competencia de la Consejería en cuestión, pero no porque estuviera aquí en la reserva, ¿no? Como compensación, además se plantea como compensación.

Por tanto, yo creo que la propuesta del Grupo Socialista es absolutamente lógica y justa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. A mí me hubiera gustado llamarle mentiroso al Presidente estando allí que no estando allí. Pero, de cualquier manera, no tengo más remedio que llamarle mentiroso. Y le voy a decir por qué.

Yo no le voy a admitir a usted que usted diga lo que yo no he dicho. Usted puede criticar lo que yo digo, usted puede rebatirlo, pero usted no puede decir que yo he defendido la privatización de las reservas, porque no es verdad. Usted ha dicho que yo lo he defendido, usted ha dicho que si lo pidieran los Ayuntamientos se les concedería, y eso es incierto. Yo defiendiendo la gestión pública de las reservas regionales de caza, pero no mediante el expolio de los derechos cinegéticos a los Ayuntamientos, sino mediante la compensación razonable y justa de esos derechos a los propietarios de los mismos, que son, en su inmensa mayoría, los Ayuntamientos y las Juntas Vecinales. Y así está el asunto.

Entonces, no diga usted... no emplee la palabra privatización, porque yo voy más lejos. No sólo eso, sino que no permitiría que las piezas salieran a subasta, y no permitiría que el que tuviera 1.000.000 matara una corza por el hecho de tener 1.000.000; y no admitiría que el que tenga medio millón mate una rebeca por el hecho de tener medio millón; no lo entendería, no lo admitiría. Lo que admitiría es que tanto número de permisos, sorteo puro y duro, y el que vaya que pague el viaje y la comida, y que mate si quiere matar; y que se le tache, porque ya no le va a volver a tocar hasta dentro de cincuenta años. Bueno, ¡pues qué le vamos a hacer! Pero que el profesional, que el empresario, que el rico de turno utilice los dineros públicos para que... poder matar una pieza que le hemos cuidado en la reserva a costa de todos, tiene tela marinera, tiene tela marinera. Eso es lo que yo he dicho, no he dicho otra cosa. Por tanto, no diga lo que yo no he dicho, porque me molesta profundamente.

En segundo...

EL SEÑOR COLOMA BARUQUE: Señoría, si he dicho eso, me he equivocado y pido perdón, porque jamás ha estado en mi intención decir que usted pide la privatización.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Pues admitido que lo ha dicho pero que no quería decirlo, yo retiro lo de "mentiroso" entonces; le voy a llamar en lugar de mentiroso, equivocado.

Y es que el asunto va mucho más allá. Mire, las tres reservas de León son ciento cuarenta mil hectáreas. Un canon razonable, bajo, en un coto privado de caza mayor de los aledaños, que se nutren, por supuesto, de las piezas que se han... de las reservas, que también están cuidados por las reservas y por los guardas de la reserva, se está pagando a cuatro mil pesetas por hectárea. Pongamos la mitad: 280.000.000 anuales a repartir entre los Ayuntamientos y a incluir en los presupuestos de los Ayuntamientos. Eso es lo que yo defiendiendo. Como compensación por los derechos que tienen a cazar, y que no los van a poder ejercer porque es la Junta la que los administra. Se acabó, ésa es la tesis. Si es facilísimo. Y a eso se apuntan todos los Ayuntamientos.

Es más, es más, y eso es bueno para la reserva, bueno para la caza, porque es evidente, es evidente que si los Ayuntamientos están contentos, que si los Ayuntamientos reciben una indemnización justa por lo que no pueden, etcétera, estarían mejor, cuidarían mejor y estarían más a gusto. Y desde luego además, lo que se decide... lo que deciden democráticamente los Ayuntamientos en una comarca es fundamentalmente lo que es bueno para la comarca, no se van a jugar el pellejo decidiendo democráticamente lo que es malo para la comarca. Por tanto, eso es así.

Que eso es más caro para la Junta, no mucho más. Hombre, es más caro que lo que han destinado en el año noventa y tres, noventa y cuatro, noventa y cinco y noventa y seis. Pero no es más caro que lo que destinaban en el año noventa y dos, que fueron, repito, 750.000.000 de pesetas. Y claro, si a un Ayuntamiento de La Demanda o de Picos de Urbión le dicen: no, tú vas a tener... Alcalde, tú vas a tener 12.000.000 ahí con carácter fijo, año tras año, mientras dure la reserva, incrementándose en el índice del coste de la vida, para que tú hagas en tu pueblo, y con tus vecinos, lo que quieras y estimes oportuno y sea prioritario. ¿Por qué? Porque como la caza la administramos nosotros, te indemnizamos con eso. Eso, todos los Ayuntamientos deciden que sí, pero vamos, no necesito hacer una encuesta, no necesito hacer una encuesta. Sólo necesito saber cómo respira. Y además eso es lo justo. Lo injusto es lo que se está haciendo ahora.

Y repito: lo deciden el ingeniero de turno, con la ciencia infusa de Jambrina o sin la ciencia infusa de Jambrina, pero el ingeniero de turno. Que repito, va a los Ayuntamientos y dice: "ten cuidado, este año te toca menos, te tocan dos, pero el año que viene te pueden tocar siete si yo quiero, y como votes que no, no voy a querer". Y así es el asunto, así de triste, y llegan las Juntas Rectoras y los Ayuntamientos deciden, presionados, lo que quiere la Junta que decidan. Y decir otra cosa es pura falacia.

Y, de todas maneras, usted ha dicho una cosa que a mí me preocupa. Es evidente que desde que la Junta... desde que las Administraciones, no la Junta, las Administraciones administran las reservas, que en el caso de la Junta es desde el año ochenta y cinco, y antes era la Administración Central -fuera quien fuera la Administración Central-, pues desde que las Administraciones, -sea ésta o la Administración Central- administran las reservas, hay más caza. ¡Cómo no va a haber más caza! Es normal, para eso están. Sería el colmo, ya sería el despropósito que después de veinte años de administración, de que la Administración de Medio Ambiente administrara las reservas, hubiera menos caza. Es que ya sería demasiado, demasiado.

Por tanto, reconocido eso que usted dice, reconocido eso, pero precisamente por eso subiría el precio de los terrenos y, por tanto, los Ayuntamientos deberían recibir mayores indemnizaciones y mayores compensaciones. Y es tan de cajón que no me explico cómo pueden votar en contra gente que son Alcaldes, o que han sido Alcaldes de zonas donde realmente la caza mayor es un bien inestimable.

Por lo tanto, tampoco el que administre la cuestión la Junta me merece una confianza máxima. Hoy mismo, en algunos medios de comunicación, por ejemplo en Zamora, pues, la Junta, para hacer una pista en la reserva, va a tirar noventa robles centenarios en Muelas de los Caballeros. Ya los ha tirado. Denuncia clarísima. ¿No había otro sitio, no había otro sitio por dónde tirarla? Bueno pues es la pera. O en León, para hacer el vertedero de Villamartín de Don Sancho, vais a buscar justo un sitio donde no hay más que robles centenarios. No habrá descampados en la provincia de León. ¡Pues tiene que ir a buscar el sitio donde están los robles mejores de la comarca!

Por tanto, la Administración de la Junta tampoco es una canonjía, no garantiza la conservación. Ya sabe mi opinión personal sobre la gestión medioambiental de la Junta de Castilla y León y, en concreto, de su Consejero, pero bueno.

Lamento perder la votación. No se preocupe. Yo le escribiré una carta a todos los Alcaldes, del PP o de cualquier otro partido de todas las reservas de la Región

-como ya he hecho-, notificándoles que ustedes han votado que no, poniendo además ejemplos contables de lo que podía representar para ellos. Y no tendrá mucha importancia, pero no se preocupen, que los Alcaldes de esas zonas apuntan eso en la memoria, e intentaremos iniciar una especie de ciclo para conseguir que lo que es justo sea justo, y además se haga, y no sea justo y no se haga, que es el colmo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate... digo, concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Concluido el debate, el resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

La señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): "**Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Jaime González González, relativa a regulación de la implantación de Parques Eólicos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de cinco de octubre del noventa y seis**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Con suma brevedad, porque durante... mientras intervengo brevemente, a lo mejor al final de la intervención decido retirar la Proposición, todavía no lo sé, pero mientras tanto, vamos a hacer alguna brevísima consideración al respecto.

Yo sé que la Junta -y me he enterado porque el Portavoz del Grupo Popular recientemente en un debate que tuvimos en el Pleno de las Cortes me advertía de ello- está redactando un decreto que regula la implantación de parques eólicos en la Comunidad. Además me he enterado porque nos ha remitido recientemente el Consejo Económico y Social de Castilla y León un informe sobre ese Decreto. El Decreto preceptivamente se ha remitido al Consejo Económico y Social, y el Consejo Económico y Social ha hecho un informe sobre los contenidos de ese Decreto, muy crítico además con los contenidos del primer borrador. Ese informe que se le ha remitido a la Junta, además, el veintisiete de febrero del noventa y siete, bueno, pues contempla algunos aspectos sustanciales.

La Proposición que nosotros hacemos era complementaria de una Proposición de Ley que ya fue rechazada en el Pleno. La Proposición de Ley hablaba de modificar la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, en concreto su anexo correspondiente en el que se determinan las actividades sometidas a evaluación, e incluir entre esas actividades los parques eólicos cuando tuvieran una dimensión superior a tres... bueno, a una superficie y a una potencia instalada.

Yo creo que la Junta equivoca el camino. Yo creo que siendo necesario un decreto, ese decreto es insuficiente si no hay una modificación de la Ley. Por tanto, la Junta, a mi juicio, debería acometer ambas soluciones. Primero, modificar la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, en el sentido de facultar a la propia Junta para que determine qué actividades pueden ser sometidas a evaluación de impacto ambiental; cuestión que no contempla la Ley y, por lo tanto, hace dudoso que mediante una Ley se puedan ampliar las actividades sometidas a evaluación de impacto ambiental. Y segundo, que modifique la Ley incluyendo en el anexo ésta y otras actividades que han aparecido últimamente y que son importantes.

De cualquier manera, yo creo que el efecto está conseguido. La propuesta de resolución nuestra es de septiembre, septiembre, señor Presidente, septiembre de mil novecientos noventa y seis. Y el Proyecto de Decreto que la Junta remitió al Consejo Económico y Social se remitió a finales de noviembre de mil novecientos noventa y seis. Por lo tanto, yo firmemente creo que la propuesta de resolución impulsó la confección, por parte de la Junta, de un Decreto y la asunción de la obligación que tiene de regular los parques eólicos.

Por lo tanto, vamos a darle un margen de confianza a la Junta. Examinaremos el último borrador del Decreto, veremos a ver si contempla o no contempla las observaciones que el Consejo Económico y Social le hace, y que son observaciones de fondo además, muy importantes, a nuestro juicio. Y cuando... nosotros somos gente que recibimos la información muy a gusto, o sea que si el Portavoz del Grupo Popular quiere hacernos llegar con carácter rápido, inmediato, el último borrador del Decreto, nosotros encantados, porque posiblemente de su lectura... si la hubiéramos tenido ayer, a lo mejor no retirábamos la Proposición hoy. No lo tenemos.

Por lo tanto... de todas maneras, vamos a dar un margen de confianza a la Junta, ver si el último borrador del Decreto recoge las indicaciones del Consejo Económico y Social, que son muy importantes, porque acusa al Decreto de indeterminado, de falta de concreciones, de no precisar algunos extremos, de no separar cuando es un sólo generador de cuando son múltiples generadores, lo cual puede afectar a montones de personas que tienen un generador para su uso privado y, en cambio, no tienen voluntad de establecer un negocio y explotar una cuestión de esa naturaleza. Todos esos defectos, si

han sido corregidos en el Decreto y nos parece suficiente, pues no haremos más. Y si no, pues volveremos a la carga e intentaremos que la Ley se modifique, como recurso final, para que el asunto quede atado y concreto, de manera que no haya escapatoria.

Porque además, hasta el propio de... hasta las propias recomendaciones del Consejo Económico y Social dicen que se deberían impedir en toda la red de espacios naturales de Castilla y León, lo cual parece bastante razonable, parece bastante razonable. Porque además es curioso: los parques eólicos muchas veces se van a intentar poner en los sitios donde por sus condiciones orográficas, por su altura, por los vientos, etcétera, pues son susceptibles de ser así. Por lo tanto, examinaremos el decreto con detenimiento y, mientras tanto, le daremos un margen de confianza a la Junta.

Luego, señor Presidente, dé por retirada la propuesta de resolución que había que debatirse en estos momentos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Habiendo sido retirada la segunda Proposición No de Ley, la señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura al tercer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): "**Proposición No de Ley presentada por el Procurador don José Luis Conde Valdés, relativa a solicitud a la Confederación Hidrográfica del Duero de ejecución de las obras de acondicionamiento del río Órbigo, publicada en el Boletín de las Cortes de diez de octubre del noventa y seis**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para presentar la Proposición No de Ley, tiene la palabra don José Luis Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Muchas gracias, señor Presidente. Bien, yo esta Proposición No de Ley no la voy a retirar a pesar de que soy consciente de que se han acometido algunas obras de encauzamiento en la comarca del Órbigo. Y me voy a explicar.

Efectivamente, a raíz del temporal de lluvias de diciembre y enero del noventa y seis, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, en concreto este Procurador, bueno, pues defendió la necesidad de que la Junta de Castilla y León instase a la Confederación a que de manera urgente acometiese las obras de restauración... perdón, de reparación, con la colocación de escolleras en aquellos puntos más conflictivos de los ríos. De aquello se contestó que, efectivamente, de manera inmediata se iba a proceder a eso, porque había habido unas inundaciones gravísimas, y, por tanto, se dijo que de manera inmediata. Bien, pues pasó todo el año noventa y seis, esta Proposición No de Ley se cursó con fecha uno de octubre de mil novecientos noventa y seis -estamos ya en

mayo y ¡qué casualidad!, que, bueno, las obras de acondicionamiento del río Órbigo se empezaron a efectuar a primeros del mes de noviembre, pero no se han concluido. Es decir, hay una serie de obras que se han hecho a lo largo del río Órbigo, pero hay una zona, que quizá sea la más peligrosa, la más conflictiva, que es la zona de Santa Marina del Rey, donde no se ha abordado absolutamente nada. Además, parece que está hecho adrede, donde las máquinas han parado de hacer escolleras en los puntos conflictivos del río, y han parado en el término municipal de Santa Marina del Rey, y han continuado por la parte baja. Pero ahí están parados.

Nosotros nos hemos puestos en comunicación con el Ayuntamiento para ver si la Confederación había cursado algún escrito comunicándoles que iban a proceder de manera inmediata a la colocación de escolleras, pero no se ha hecho nada. Y no solamente no se ha hecho nada en ese tramo del río, sino que, además, las obras de reconcentración parcelaria, que fueron unas de las que motivaron las inundaciones, tampoco se efectuaron.

Por lo tanto, yo lo que pido... mantengo la Proposición No de Ley, a pesar de ser conscientes de que, efectivamente, se han acometido algunas reparaciones en el río, pero en el tramo de Santa Marina, que es precisamente el más conflictivo, no se ha hecho absolutamente nada, ni se tiene comunicación a corto plazo de que se vaya a hacer. Salvo que aquí el Portavoz del Grupo Popular que corresponda diga que, efectivamente, eso ya está en marcha, o diga una fecha concreta de cuándo se van a acometer las obras.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Bien, en turno de fijación de posiciones, y por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Bueno, ante la duda de si el Grupo Popular, que es el que tiene la llave de la aprobación, hoy por hoy, de las Proposiciones No de Ley en esta Cámara, va a votar a favor o en contra... Pues ¡qué le vamos a hacer! Nosotros, desde luego, anunciamos nuestro voto a favor de la misma. Y, a mi juicio, me gustaría incluso ampliar un poco la información.

Yo creo que esto se aprobó en la anterior Legislatura por el Consejo de Ministros, y se aprobó un Plan que incluía multitud de obras en la Comunidad Autónoma precisamente por las riadas. Y lo que tengo que decir es que el ajuste presupuestario del año noventa y seis del nuevo Gobierno... y no sólo eso, sino además la aplicación de la cláusula de no disponibilidad presupuestaria de algunas partidas para estas obras, ha provocado el retraso de muchas de ellas. Precisamente ahora se están acabando, todavía, algunas de las obras de defensa de cauces que se aprobaron entonces.

Por lo tanto, nada más normal que nosotros votemos a favor del contenido de la Proposición No de Ley presentada por Izquierda Unida.

Repito, insistiendo, porque yo creo que tiene importancia el recordar que esas obras estuvieron aprobadas, que no se han ejecutado por dificultades presupuestarias del último ejercicio, por el ajuste presupuestario; y que esperamos, además, y que esperamos, además, que ese ajuste se supere y que permita a la Confederación Hidrográfica del Duero rematar todas las obras que estaban incluidas en aquel presupuesto que se aprobó hace ahora un poco más... casi dos años. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Demetrio Espadas tiene la palabra.

EL SEÑOR ESPADAS LAZO: Sí. Gracias, señor Presidente. Sí, desde el Grupo Popular también vamos a apoyar esta Proposición No de Ley, porque, aunque en estos momentos no deseáramos que viniese la catástrofe de aquellas lluvias, aunque fuese un poco menos, también lo deseáramos. Pero como en los momentos difíciles, como aquéllos, es donde hay que ver la preocupación que hay en los ríos, desde el Grupo Popular yo creo que siempre hemos tenido... y sobre todo la gente de la zona, los agricultores de la zona, que están preocupados, que cuando hay sequía no podemos regar, por ejemplo, y cuando inundaciones, pues, nos lleva las fincas.

Pero no menos cierto es que hay que pensar y decir aquí que aquello fue una catástrofe que ni los de noventa años lo conocían. Es decir, esperemos que en otros noventa años no vuelva a pasar lo mismo.

Y da la circunstancia de que en aquellas épocas, pues... era curioso que los técnicos de Confederación, pues, iban pidiendo ayuda a los agricultores; cuando les decíamos que el problema era que los ríos no estaban dragados, que tenían mucha leña por las orillas... y nos decían los técnicos de Confederación que el problema era cuando viniesen a dragar, porque el problema es que se iban a encontrar, y se están encontrando en algunos sitios, pues, con grupos que no les gusta que se toquen los ríos, y eso les impide hacer algunas obras.

Entonces, yo recuerdo eso, de que un técnico de Confederación nos decía eso a los agricultores. Y por eso digo que estamos de acuerdo, y vamos a estar... bueno, pues a apoyar esta Proposición No de Ley porque nos parece lógico. Y sí que es verdad -como dice el Proponente, aunque me perdí el principio de su intervención-, pues, la mayoría de las... hay muchísimas obras hechas en el río Órbigo -tengo aquí la relación-, y otras, bueno, pues en ejecución está Benavides de Órbigo y Seisón. Por lo tanto, de acuerdo con la Proposición No de Ley, vamos a apoyarla. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Concluido el debate y oídos los Portavoces... ¡Ah!, perdón. Para cerrar el debate, tiene la palabra don José Luis Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, yo quería concluir con una cuestión. Es decir, que no se trata simplemente de aprobar la propuesta de resolución o esta Proposición No de Ley, porque, efectivamente, quería matizar una cuestión.

Se han arreglado partes del tramo del río, en Sardonedo, desde Sardonedo hasta Villamor de Órbigo. Y el tramo más peligroso es el de Santa Marina del Rey, y no se ha tocado absolutamente nada, ¿no? Y hemos tenido la suerte de que, cuando vino el deshielo, fue de manera... no se produjo un deshielo brusco, pero si se llega a producir un deshielo brusco, bueno, pues hubiera arrasado parte del camping y el agua se hubiera metido en Benavides.

Y yo sí quiero denunciar una situación, que es que el canal del Barbadiel, del Barbadiel de Turcia, que dice que está reparado. Está reparado, pero con tierra; es decir, no hay ningún tipo de escolleras, de protección a los lados. De tal manera que, si viene otra riada, aunque lo hayan hecho nuevo, no va a servir absolutamente para nada, y se va a llevar la mitad del camping. Por eso yo digo que no entendía por qué se habían hecho las obras de escolleras... se habían puesto escolleras en la zona alta del Órbigo, llegando hasta Veguellina y hasta Villoria, y sin embargo en el tramo de Santa Marina no se había hecho absolutamente nada.

Y yo tengo una carta aquí del Alcalde, que precisamente es del Grupo Popular -una carta de enero y de febrero-, dirigiéndose a la Confederación pidiendo explicaciones de por qué se han hecho las obras en todos los tramos del Órbigo, excepto en Santa Marina, y la Confederación no le ha dado ni siquiera una triste contestación, ¿no? Porque la Confederación podía haber dicho que estaba el proceso en marcha y que las obras se iban a iniciar de manera inmediata. Y por eso mantuve la Proposición No de Ley, porque yo estaba esperando; dije, bueno, pues todavía va a pasar el verano, el verano del noventa y siete, llegamos al otoño y el invierno del noventa y siete, viene el agua otra vez y se vuelve a armar, ¿no?

Por tanto, yo creo que, aparte de aprobar, habrá que instar de manera urgente a la Confederación a que acabe ese tramo, porque es el más peligroso de todo lo que queda del río Órbigo; el otro ya está. Y fundamentalmente, las obras de reconcentración, que eso es de la Junta, que siguen estando como estaban. Que esta Proposición es con carácter... es una exigencia a la Confederación; pero las obras de desagüe de la reconcentración parcelaria que se está haciendo allí siguen igual que estaban en enero

de mil novecientos noventa y seis. Con lo cual, ésa... no está, esto no está dentro de la Proposición No de Ley; lo digo ya de aviso para que la Junta tenga conocimiento de ello. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Ahora sí, concluido el debate y oídos los Portavoces, este Presidente entiende que la Proposición No de Ley se puede aprobar por asentimiento. ¿Se aprueba por asentimiento? Queda aprobada.

La señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura al cuarto punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Proposición No de Ley, presentada por los Procuradores don Jesús Cuadrado Bausela, don Felipe Lubián Lubián y doña Isabel Fernández Marassa, relativa a aplicación del Plan Director de Residuos Sólidos en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín de las Cortes de cuatro de diciembre del noventa y seis"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Jesús Cuadrado.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Gracias, señor Presidente. El sentido de esta Proposición No de Ley tiene que ver con la aplicación del Plan Director de Residuos Sólidos en el caso concreto de la provincia de Zamora.

Lo cierto es que este Plan, a través de un Decreto, se aprueba ya en el año noventa, mayo del noventa. Y, por lo tanto, han pasado siete años.

El sentido de la Proposición es, precisamente, la aplicación de ese Plan, los resultados. A fecha de hoy, se puede decir que en ninguna de sus previsiones -ni en sellado de vertederos, ni en construcción de nuevos vertederos, ni en organización territorial de la eliminación de residuos, ni en ninguno de los aspectos que contemplaba en detalle el Plan (lodos, etcétera)- hay una aplicación, ni siquiera en un pequeño porcentaje, en la provincia de Zamora.

Por lo tanto, no se entendería la Proposición No de Ley, ni que el Grupo Socialista estuviera instando a la Junta de Castilla y León a la puesta en marcha de su propio Plan de Residuos, si no se tuviera en cuenta ese dato. Mil novecientos noventa, estamos en mil novecientos noventa y siete. Hay que recordar que el Plan Director hacía una previsión de cinco años. Se decía que el Plan era un Plan de mínimos y que el horizonte presupuestario era de cinco años, y han pasado siete años; no se ha aplicado en ninguno de sus extremos.

Y, por lo tanto, instar desde las Cortes de Castilla y León al Gobierno Regional a poner en marcha el Plan Director en la provincia de Zamora me parece que es una cosa bastante razonable.

¿Cuál es la situación actual? La situación actual es que el conjunto de la provincia, el conjunto, incluso en la capital -que tiene un vertedero absolutamente desbordado-, el conjunto de la provincia está en situación de delito ecológico diario. Y, por lo tanto, es una situación insostenible, desde el punto de vista legal, desde el punto de vista medioambiental, desde el punto de vista económico, en cuanto al soporte de una situación de estas características, y estamos, por lo tanto, ante una emergencia de carácter, en primer lugar, ecológico en la provincia de Zamora.

El vertedero de la capital está colmatado. En el Presupuesto de mil novecientos noventa y cinco, en el Presupuesto de mil novecientos noventa y seis -en el Presupuesto de mil novecientos noventa y siete ya no- se preveía la ampliación del vertedero. Y lo cierto... una cosa tan sencilla, porque yo sé que muchas veces desde la Consejería se habla de las dificultades para la ubicación de los vertederos, de las dificultades con los Ayuntamientos, con las poblaciones. En este caso, dificultad cero, dificultad ninguna. Y no se ha hecho. Se sigue anunciando, se sigue diciendo "vamos a hacer, vamos a hacer"; pero pasan años; estoy hablando de siete años.

El resto de la provincia está peor. Es decir, en las previsiones del norte de la provincia, ni una sola de las previsiones; ni en sellados de vertedero, ni en construcción o solución para la eliminación de residuos, para el vertido controlado de los residuos, ni un solo paso. En el resto de la provincia, exactamente igual.

Se viene presupuestando también de manera periódica, por ejemplo, el sellado de un vertedero que es de urgencia, que es el de Sayago; y ahí está. Estaba en el Presupuesto del noventa y seis, sigue en el Presupuesto del noventa y siete; pero las cosas no se hacen.

Por lo tanto, la instancia al Gobierno Regional para que actúe en la provincia de Zamora de una vez es -repito- razonable. Yo creo que es una de las funciones más importantes que tiene un Parlamento Regional. Cuando ocurren cosas como éstas, digamos que extremar el celo de la Administración Regional hará que no se dilate en el tiempo la solución a un problema que es de ordenación territorial.

En segundo lugar, los tres aspectos concretos que se proponen como resolución tienen que ver, por supuesto, con estos antecedentes que he puesto encima de la mesa. Pero quiero recordar un dato, ¿eh?, porque me parece que es muy importante: cuando se dice que la Junta de Castilla y León haga frente a la construcción de un

vertedero provincial, por tanto a la solución provincial del problema, dos referencias:

Una. El Grupo Socialista en la Diputación Provincial, ya hace bastante tiempo -la tengo aquí-, propuso una Moción, que fue aprobada por unanimidad, para que se rectificara el propio Plan Regional. No hace falta recordarlo, pero lo diré: es flexible, plantea flexibilidad en el sentido de que pueda modificarse la solución y las previsiones que se hacen cada año; y por lo tanto, daba una solución, que no era la solución de un vertedero provincial. Pero en la Diputación Provincial se aprobó. Y desde entonces se viene anunciando por parte de la Consejería la idoneidad de construir una planta provincial de reciclaje. Pero se viene anunciando, ¿eh? Por lo tanto, como todos sabemos que anunciar las cosas no es solucionar los problemas, no es hacer las cosas, pues me parece que es urgente que estas Cortes se pronuncien sobre ese asunto.

Y la segunda cuestión es que no se puede olvidar una cosa: el Artículo 11, en su apartado 3, del Real Decreto Legislativo que, con ámbito nacional, prevé la ordenación de un tema tan importante como éste, dice que las Comunidades Autónomas, las Comunidades Autónomas financiarán al cien por cien la construcción de los vertederos. Yo es que he oído muchas veces, a propósito de las polémicas que siempre existen sobre la localización de los vertederos, que un Ayuntamiento lo quiere, que si no lo quiere, que si hay oposición de los vecinos, etcétera; de eso, si en el debate hay tiempo, y en el debate se convierte en un tema importante, intervendré y daré nuestra opinión. Pero lo cierto es que se olvida un hecho tan importante como éste. Es decir: está previsto legalmente que, al cien por cien, la construcción de los vertederos -otra cosa es la maquinaria necesaria, otra cosa es el mantenimiento de los servicios-, pero la construcción de los vertederos, con fondos europeos además -que es uno de los elementos definitivos para hablar de este problema a partir del año ochenta y siete-, es competencia del Gobierno Regional, de la Comunidad Autónoma a través de los Presupuestos. Por lo tanto, yo creo que ahí no se puede olvidar, cuando se insta a la Junta a cumplir con sus obligaciones, no se puede olvidar este dato.

Bien. Concluyendo, mil novecientos noventa, mil novecientos noventa y siete. Los residuos sólidos urbanos de la provincia de Zamora están por todas partes, no están controlados, no se ha dado ni un solo paso; había una previsión de cinco años, han pasado siete años. Por lo tanto, esto no puede soportarse ni un día más.

Yo sé que oiremos en el Parlamento una de las cantinelas que más se vienen repitiendo durante estos años, es la de "ya está previsto", ¿eh?, "ya se va a hacer", "ya se han hecho declaraciones". Yo tengo un dossier de prensa donde, efectivamente, se han hecho declaraciones, pero no en el año noventa y siete: en el noventa

y seis, en el noventa y cinco, en el noventa y cuatro, en el noventa y tres, en el noventa y dos, en el noventa y uno. Por lo tanto, se podría decir que es que esta vez es de verdad, que cuando hablamos en el noventa y siete de "se va a hacer", "se está pensando", "ya se va a ampliar el vertedero de Zamora"... yo, como lo he leído tantas veces ya, pues bueno, lo puedo oír una vez más. Pero creo que el planteamiento es un planteamiento constructivo, es un planteamiento de hacer partícipe a las Cortes, al Parlamento regional, de su obligación de instar al Gobierno Regional, cuando no cumple con sus obligaciones, cuando no lo hace a su debido tiempo, instar a que extreme el celo y que cumpla con esas obligaciones.

Hay una... no quiero dejar de decirlo. Hay un tercer... El tercer punto de la Proposición, de la propuesta de resolución, se refiere al coste del servicio; una cuestión que está en el propio Decreto, es decir, que está en el propio Plan Director. Yo creo que no se puede, no se puede decir en una provincia, y menos en una provincia como la de Zamora, por su dispersión de población, ¿eh?, por la cantidad de Ayuntamientos, núcleos de población, por el tamaño de esos... de esos núcleos de población, no se pueden hacer planes de carácter provincial que no tengan un estudio de costes encima de la mesa. ¿Por qué? Pues porque el propio Plan Regional lo dice; es decir, a partir de determinadas áreas de gestión, donde la recogida de toneladas diarias de residuos sólidos son las que dan muchas comarcas -todas- en la provincia de Zamora, el servicio no es rentable en los propios parámetros que establece el Plan Regional.

Por lo tanto, hay que enfrentarse a ese problema. Y en ese sentido se plantea la tercera propuesta. No se puede llegar a los precios públicos que hoy se están pagando en Sayago. No es posible que un vecino de Sayago esté pagando en este momento... le pasa igual con el agua, pero esté pagando la recogida de basuras, pues, más que en una gran ciudad; bastante más que en una gran ciudad. Eso no... hay que enfrentarse a ese problema.

Por tanto, me parece importante en la Proposición -no quiero dejarlo, dejarlo pasar-, me parece importante recordarlo, y creo que no puede darle la espalda la Administración Regional a este problema, porque estamos hablando de un problema de ordenación del territorio, de un problema de ordenación del territorio muy importante, competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma y, por lo tanto, no se puede olvidar.

Yo espero que se vote a favor de esta propuesta, como si la propuesta estuviera dirigida a alguna otra provincia. Porque he visto por aquí, en las Cortes, que es muy frecuente que propuestas como estas que sirven para instar al Gobierno Regional a que actúe en una provincia, cuando son de alguna provincia se aprueban. Lo que quiere decir que el Grupo Popular, lógicamente, lo estudia previamente, lo estudia con interés, y si ve que eso puede mejorar las condiciones de vida en su provin-

cia, pues le da el voto a favor, porque siempre es un estímulo para el Gobierno Regional en su actuación en determinada provincia. Espero que porque esta vez sea la provincia de Zamora, no vuelva a ocurrir lo que ya me he encontrado en alguna otra ocasión. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Para defender la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don José Luis Conde tiene la palabra.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Bien. Nosotros habíamos presentado una Enmienda por los siguientes motivos. En primer lugar, bueno, decir que, efectivamente, desde que se aprobó el Plan Director de Residuos Sólidos, pues, no solamente ha afectado a Zamora, sino que al conjunto de la Comunidad, ¿no? Yo no creo que tampoco sea un argumento exclusivista, pero bueno. En todo caso, sí estábamos de acuerdo con el primer punto de la Resolución, de que es necesario proceder al sellado de todos los vertederos, los incontrolados y los que están "controlados" -entre comillas-, ¿no? Pero como la solución, la alternativa al problema de los residuos sólidos urbanos es el centro de tratamiento -que eso se está planteando en todas las provincias, y más recientemente en León, aunque con peor fortuna, porque no somos capaces de sacarlo adelante, ¿no?-. Pero en todo caso, yo creo que la solución al problema de los residuos de Zamora pasa por la construcción de una planta de tratamiento de los residuos sólidos urbanos de toda la provincia, y yo creo que es un proyecto que en estos momentos se está debatiendo en León; tendremos ocasión, posiblemente de debatirlo aquí también, pero yo creo que es la única salida.

Y la Propuesta de Resolución, en la Enmienda, lo que decimos es que la Junta de Castilla y León adopte las medidas oportunas para poner en marcha esa planta. Significa que la Junta es la que tiene que liderar la construcción y la puesta en marcha de la planta, en el sentido de que no puede delegar en los Ayuntamientos, en base a las competencias que tienen los Ayuntamientos, el que éstos asuman el tema de los residuos.

¡Claro!, decía el Portavoz del Grupo Socialista que, efectivamente, el conflicto surge en el momento de dónde se quiere ubicar la planta y que automáticamente surge la resistencia. Pero yo creo que esto no lo digo por lo que haya planteado el Grupo Socialista, sino digo que esto es un problema que nos vamos a encontrar en todos los sitios. Pero yo creo que si realmente hay una voluntad política por parte de la Junta, por parte de la Diputación de Zamora, por parte de los Ayuntamientos que más toneladas de basuras generan -en este caso pues Benavente, Zamora, los pueblos más importantes-, y todas las fuer-

zas políticas, pues yo creo que es un proyecto que debe salir adelante, ¿no?

Y para no cometer errores, que se han cometido en otras provincias, pues el paso a seguir es que, en este caso concreto, el Instituto Geológico Minero designe el sitio y el lugar idóneo para la ubicación de la planta de tratamiento. Porque una planta de tratamiento podrá reciclar, a lo mejor, un 18, un 17, o un 20, o un 25%, pero más no. Significa que al lado de la planta, necesariamente se va a tener que ubicar un vertedero para depositar los residuos que no sean capaces de reciclar. Y eso puede generar contestación social, porque nadie quiere en su proximidad tener un vertedero. Pero eso se consigue con una información previa: primero, que sea un organismo público, como el Instituto Tecnológico Geominero, que determine el sitio más idóneo para la ubicación de esa planta y de ese vertedero contiguo que tiene que tener, y, a continuación, una campaña pública de información a todos los ciudadanos. Es que si no se hace así, al final, aunque haya una voluntad política de hacer una planta de tratamiento, nos vamos a encontrar con la resistencia de los vecinos por falta de información. Y yo creo que eso es una apuesta política, no de todas las fuerzas, sino que fundamentalmente, la Junta tiene que liderar ese proyecto.

Y en cuanto a la financiación, que es un tema fundamental, tampoco hemos hablado aquí si tiene que ser una empresa pública o una empresa privada. En todo caso, eso... se crearía una especie de consorcio con los Ayuntamientos, Diputación y Junta, podía gestionarlo una empresa, pero con el control de las instituciones, para garantizar que el funcionamiento de la planta pues fuera, más o menos, correcto.

Pero bueno, yo creo que ésa es la única solución posible al problema de las basuras de Zamora, de León y de cualquier otro lugar de la provincia, o cualquier otra provincia de la Comunidad, ¿no? Pero para eso tiene que haber esa voluntad política de la propia Junta de Castilla y León.

La financiación, pues está claro que una parte importante de la financiación vendría de los fondos europeos, y casi desde el 75%, porque el otro 25% podía discutirse, el 50% la Junta y el resto Ayuntamientos y Diputación. Está claro que las basuras no van a salir gratis y los vecinos van a tener que pagar por el tratamiento de las basuras; está absolutamente claro. Pero yo creo que no hay ningún... no debería de haber ningún problema en que aquí se aprobara, o se pudiera aprobar una Propuesta conjunta de que, efectivamente, hay un compromiso de sellar todos los vertederos, los controlados y los incon- trolados de la provincia de Zamora, y arrancar y poner en marcha esa planta de tratamiento a nivel provincial.

Y ése es el sentido de la Enmienda que hemos presentado el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría, para expresar la opinión sobre la Enmienda del Grupo Proponente, tiene la palabra don Jesús Cuadrado.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Si, señor Presidente. En este momento renuncio a ese turno. Esperaré a la posición de los Grupos y me expresaré después.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Modesto Alonso...

Bien, si el Grupo Popular no... Para cerrar el debate, tiene... para cerrar el debate, tiene la palabra, por el Grupo Proponente, don Jesús Cuadrado.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, para fijar posición con respecto al texto definitivo que propone nuestro Grupo.

Yo creo que hay alguna consideración que hacer a propósito del texto que nosotros proponemos, que, por supuesto, no podría ser de otra manera: tenemos la voluntad de que mantenga el aspecto fundamental, que es el de instar al Gobierno Regional a que se enfrente a sus obligaciones en relación con la aplicación del Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos en la provincia de Zamora. Si no fuera en ese sentido, no hubiéramos presentado la Proposición No de Ley. Porque no es ni siquiera algo que tenga que ver con concretar soluciones -aunque me voy a referir alguna-, con concretar soluciones de administración directa de la cosa pública en esta materia en la provincia de Zamora, en competencia de la Junta de Castilla y León, del Gobierno Regional.

Efectivamente, hay... no sólo en la provincia de Zamora, es verdad, por ejemplo también en la provincia de León, hay años... yo hablaba de siete años siendo precisos en los textos jurídicos, ¿no?, los Decretos de la Junta de Castilla y León con respecto a este tema. Hay incluso antecedentes con respecto al año noventa, pero fijémonos en ese plazo: noventa y noventa y siete. Lo que nosotros no podemos -por lo menos nuestro Grupo no hará nunca- es darle cobertura a una práctica política frecuente en el Gobierno Regional, de que mientras hablamos de si es mejor esto o lo otro, si son galgos o son podencos, pasan los años y la situación real es que nuestra provincia, y es verdad que también otras, están en situación de delito ecológico permanente.

Yo sé que nos podemos pasar debatiendo otros siete años si es mejor una planta provincial de reciclaje, o es

mejor... o son mejor plantas específicas para las mancomunidades, o si la solución es un horno en Sanabria, o etcétera, etcétera. Y como esta práctica nos parece negativa para los fines que persigue nuestro Grupo, no vamos a entrar en ese juego. Nosotros ya propusimos el modelo de la planta asturiana, es verdad, lo propusimos la primera vez que se planteó en la Comunidad Autónoma –por cierto, luego se planteó también en León–, lo propusimos en la Diputación Provincial, y nos pareció un modelo correcto; el mejor modelo, desde el punto de vista –lo he dicho antes– medioambiental, desde el punto de vista económico, de gestión, etcétera.

Por lo tanto, eso está... yo creo que eso ya no lo discute nadie, por lo menos en Zamora no lo discute nadie. Lo que ocurre es que una vez hablamos de Toro, y otra vez hablamos de Zamora, y otra vez hablamos de una gestión en torno al Ayuntamiento de Zamora, y otras veces en una gestión en torno a la Diputación Provincial; y como además la Diputación Provincial es una institución con ciertas complicaciones en el caso de Zamora, pues entonces nos podemos pasar años hablando de este asunto.

Por nuestra parte... y desde luego no hay problema de ubicación. Hay problema de ubicación, ¡claro!, cuando se quiere poner una planta –como ocurrió en su día en Benavente– a ochocientos metros de las casas y de una residencia de ancianos, y además se adjudica la obra sin tener la licencia previa; la Junta adjudica la obra sin tener la licencia previa del Ayuntamiento. Y no digamos ya el expediente de Actividades Molestas. En esos casos hay problemas de ubicación, seguro; seguro que los vecinos van a decir cosas y eso es lógico.

No hay problemas de ubicación de la planta provincial, nos consta a todos que no hay problemas de ubicación, incluso es posible que haya una pelea entre dos Ayuntamientos porque los dos quieren la planta; es posible.

Aquí no hay problemas de ubicación, ni hay problemas de financiación; no debería haberlos. Pero claro, a ver si vamos a entrar nosotros desde una Oposición que tiene las ideas bastante claras sobre este tema, a ver si vamos a entrar nosotros en el juego ese de: se lo damos a un consorcio... perdón se lo damos a una empresa privada, la empresa privada hace el vertedero, como si regalase el vertedero. Ya sabemos cómo recupera la inversión la empresa privada. Pero es que la Junta de Castilla y León, con fondos europeos, tiene la obligación legal, de sus propias normas y de las normas nacionales, de pagar el 100% del coste del vertedero. Que no se preocupe, que el consorcio provincial ya negociará con empresas privadas o no lo que tenga que negociar. Pero hablemos en serio. Yo puedo leer los artículos concretos donde se especifica esto, ¿eh? Y, por lo tanto, son compromisos jurídicos adquiridos por la propia Junta; por tanto, no hay ningún problema en esto.

Por nuestra parte, y fijo ya la posición definitiva, no hay inconveniente ninguno, porque es verdad que la Enmienda de Izquierda Unida precisa que sea una planta provincial; por tanto, es más preciso que nuestro apartado 2. No tengo ningún inconveniente en reconocerlo así, que el apartado 2 de la Proposición sea sustituido íntegramente por la Enmienda del Grupo de Izquierda Unida y, por lo tanto, los otros dos apartados, el apartado 1 y el apartado 3, se mantienen en los términos en los que nuestro Grupo lo ha propuesto. Por lo tanto, incluso, se enriquece, se enriquece porque es más precisa, se enriquece la Proposición, la Propuesta de Resolución, y en esos términos proponemos la votación para la Comisión... para esta Comisión. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Sí...

EL SEÑOR ALONSO PELAYO: Para una cuestión de apreciación más que de orden. Hemos querido entender...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría, es que la Enmienda propone la sustitución del punto 2 y 3 por... es una Enmienda de Sustitución de dos puntos, no de uno, Señoría.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Gracias, señor Presidente. Si puedo precisar...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Sí, sí, por supuesto.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Efectivamente, así es. Yo lo que he hecho es una propuesta... Yo sé que el Grupo de Izquierda Unida no tiene inconveniente, porque el tercer punto se refiere a los costos de mantenimiento. Le hago una Propuesta a su Enmienda, que sustituya íntegramente el apartado 2 y se mantenga en el apartado 1 y 3 en los términos... –porque no es contradictorio–, en los términos en los que está.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias. Lo que usted propone es una Enmienda Transaccional, para lo cual, por un minuto, doy la palabra al Portavoz de Izquierda Unida, para ver si está de acuerdo con la Propuesta hecha por el Grupo PropONENTE.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, una cuestión formal. El último turno del Portavoz del Grupo Socialista, en este caso, es para fijar un texto definitivo. El Portavoz del Grupo Socialista ha fijado un texto definitivo, que no tiene que ser coincidente con lo que propone el Enmendante, que es la opinión de nuestro Grupo. Por lo tanto, no procede más. Hay un texto definitivo, se votará en contra o a favor, y aquí paz y allí gloria.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría, creo que... No creo, tiene usted razón. Y por lo tanto, concluido el debate pasamos a la votación de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la Enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Bien, concluido el debate, el resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley presentada.

Por el Grupo Parlamentario Popular, para explicación de voto, tiene la palabra don Modesto Alonso.

EL SEÑOR ALONSO PELAYO: Sí. Gracias, señor Presidente. Estamos tocando esta tarde, en las Cortes de Castilla y León, un tema que es importante y delicado, muy delicado. Porque sabe Su Señoría, el señor Cuadrado, que no se trata sólo y exclusivamente de que la Junta tenga voluntad o un Ayuntamiento, o una...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría, le ruego que no reabra usted el debate, sino que se limite a explicar la posición del Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR ALONSO PELAYO: Claro, precisamente, precisamente por eso no hemos votado, precisamente por eso, no hemos votado a favor, porque entendemos que así lo ha hecho la Junta haciendo ofertas constantes en Zamora, y propuestas concretas para hacer ese centro... ese centro de tratamiento en Zamora, y que, debido unas veces a unas circunstancias y otras veces a otras, no se ha llevado a cabo. Por lo tanto, la Junta no necesita, concretamente la Consejería, la Consejería de Medio Ambiente no necesita urgirle nada, ¡si está siempre a la cabeza precisamente!, y en Zamora muy concretamente, para llevar a cabo lo que es un planteamiento eficaz, realista, y técnicamente avanzado para el tratamiento de residuos sólidos urbanos en Zamora.

Otra cosa es que no se haya conseguido. Y en estos momentos tiene otra propuesta la Consejería, que ahí está, para hacerlo -si se puede inmediatamente- en el término de Zamora, al lado del vertedero del Ayuntamiento de Zamora.

Por lo tanto, por eso hemos votado que no. Pero hay también en el primer punto, donde usted habla de sellado, señor Cuadrado, usted sabe muy bien que el sellado de los vertederos, hay que pedir, hay que pedir licencia municipal, y que es competencia de los Ayuntamientos,

y que la Junta de Castilla y León concretamente... concretamente la Consejería de Medio Ambiente se ha dirigido a los Ayuntamientos, y en ningún caso han facilitado las cosas para sellar esos vertederos que usted ha criticado en su intervención.

Por lo tanto, tenemos... y por eso hemos votado en contra, señor Presidente, porque entendemos que la voluntad de la Consejería de Medio Ambiente de Castilla y León está plasmada, es concreta y, desde luego, creemos que en estos momentos, una vez más sosegado el clima en Zamora, se pueda llevar adelante para toda la provincia, para toda la provincia, y también... y también con la intervención y con la apuesta efectiva de la Diputación de Zamora. En eso sí estaremos juntos apoyando y veremos...

Pero es que quiero decirle algo más. Porque usted cuando habla, habla de financiación... es de verdad, es que no puedo callarme una cosa que dice. Dice que la financiación... efectivamente, efectivamente, señor Cuadrado, efectivamente señor Cuadrado, ahora, en estos momentos, la Consejería cuenta con financiación, con 14.000 millones que trae de Europa, que ustedes durante muchos años han negado, han negado, y por eso ha sido más difícil hacer... hacer un planteamiento serio de recogida de basuras, y de tratamiento. Ahora, en esta ocasión... con 1.200 millones que le tocan a Zamora, ya podremos llevar adelante...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría, Señoría, le ruego, por favor, concluya la explicación.

EL SEÑOR ALONSO PELAYO: ...el proyecto. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, una cuestión formal.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría, ha concluido...

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Una vez más usted ha actuado como un mandarín.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos.)